RESUMEN

La actividad turística con el pasar de los años ha logrado un desarrollo positivo, formando parte de los principales ingresos económicos (PIB) a nivel mundial, permitiendo de esta manera mejorar la calidad de vida de los lugares en donde se realiza esta actividad.

Los países emisores de turistas europeos, norteamericanos, japoneses australianos se desplazan más veces, la razón es evidente el alto nivel económico de muchos habitantes de estas zonas del mundo, ayudan al desarrollo de la actividad turística, logrando así constituir al transporte turístico como un factor importante a la hora de trasladar a los turistas a los diferentes lugares, ya sea, vía aérea, marítima o terrestre.

La Comisión Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Ministerio de Turismo y la Municipalidad de Cuenca son los organismos reguladores, que autorizan la licencias de funcionamiento para el transporte terrestre turístico, es por esto que se ha visto la necesidad de analizar los procedimientos necesarios para obtener los permisos de funcionamiento legalmente establecidos y acorde a la leyes ecuatorianas de transporte terrestre.

Palabras claves:

Licencias, procedimientos, leyes, tránsito, transporte.

AUTORA:
GINA KARINA NIEVES GÓMEZ

ABSTRACT

Tourist activitywiththe passing of theyearsachieved apositive developmentas partof the mainincome(GDP) worldwide,thus enablingto improve the qualityof life ofthe places wherethis activity takes place.

TheEuropeantourist sourcecountries, American, Japanese Australiansmovemore often, the reason is obvious the higheconomic level ofmanyinhabitants of theseareas of the world, help the developmentof tourism, thus allowingtoestablish itself astourist transportan important factorwhen it comes totransport thetouriststo differentplaces, whetherby air, sea or land.

The NationalLand TransportTrafficand Road Safety,Ministryof Tourismand the Municipality ofCuenca arethe regulators,which authorize theoperating licensesfortouristland transport, which is whywe have seenthe need to analyzethe proceduresto obtainoperating permitsstipulated by law andaccordingtoEcuadorian lawofland transport.

Key words:

Licenses, procedures, laws, transit, transportation.

ÍNDICE

AUTORÍA **4**

DEDICATORIA **6**

AGRADECIMIENTO **8**

ABSTRACT **1**

RESUMEN **1**

INTRODUCCIÓN **8**

DISEÑO DEL ENSAYO **11**

JUSTIFICACIÓN DEL ENSAYO 11

BIBLIOGRAFÍA **12**

OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DEL ENSAYO. 13

PUNTOS DE VISTA, ANÁLISIS CRÍTICO, ARGUMENTOS DEL CONTEXTO Y REFLEXIONES DENTRO DEL ENSAYO. 14

SECCIÓN I: Análisis de la situación actual del transporte turístico a nivel mundial nacional y local. **15**

SECCIÓN II: El transporte turístico terrestre en la Actividad Turística. **25**

SECCIÓN III: Análisis situacional con enfoque a la mejora o aprovechamiento de la información del ensayo. **29**

SECCIÓN IV: Enfoque a su punto de vista, análisis crítico, argumentos de contexto y reflexiones dentro del ensayo. **31**

CONCLUSIONES **32**

RECOMENDACIONES **33**

BIBLIOGRAFÍA **34**

GLOSARIO **35**

ANEXOS……..**38**

AUTORÍA

Yo, Gina Karina Nieves Gómez, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de **Ingeniera en Turismo**. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Gina Karina Nieves Gómez
0105022917

UNIVERSIDAD DE CUENCA
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la hospitalidad

Yo, Gina Karina Nieves Gómez, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Gina Karina Nieves Gómez
0105022917

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD.

CARRERA DE TURISMO.

ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CUENCA.

ENSAYO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN TURISMO.

AUTORA:

GINA KARINA NIEVES GÓMEZ

CUENCA-ECUADOR

2012

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado para mi padres Rómulo Nieves y Teresa Gómez mis hermanos Fausto Nieves (+) Andrés Nieves por su valioso tiempo empleado en la elaboración de este ensayo, quienes junto al Señor fueron mi fortaleza e inspiración para culminar con este trabajo.

Gina Nieves

AGRADECIMIENTO

A mi familia por su constante apoyo para la culminación de este ensayo.

Todos los profesores de la Facultad Ciencias de la Hospitalidad quienes me ayudaron con la recolección de información.

Al Ingeniero Mauricio Rodas del Ministerio de Turismo por la Información brindada.

Ing. Rafael Pontón, Ing. Fausto Nieves, Ing. Rommel Toledo y a todas aquellas personas que contribuyeron a la elaboración de este ensayo.

Gina Nieves

INTRODUCCIÓN

“Se considera transporte turístico a la movilización de personas que tengan la calidad de turistas de conformidad con la denominación otorgada por la Organización Mundial de Turismo, en vehículos de transporte terrestre debidamente habilitados, desde y hacia los establecimientos o sitios de interés turístico, con objetivos específicos de recreación descanso o sano esparcimiento, mediante el pago acordado libremente por las partes, que contemplara el arriendo del vehículo con chofer y la prestación del servicio” 1, debemos tomar en cuenta que La Comisión de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Ministerio de Turismo y la Municipalidad de Cuenca son los organismos encargados de facilitar cada uno de estos permisos en Ecuador, aprobando de esta manera a las empresas de transporte turístico terrestre la libre circulación y prestación de sus servicios,existen diferentes clases de servicio de transporte las cuales mencionare a continuación.

A. Publico
B. Comercial : transporte turístico
C. Por cuenta propia
D. Particular.

“El contrato de transporte turístico vincula exclusiva y directamente al contratante y las personas jurídicas, que cuenten con los permisos otorgados por la Comisión de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y el Ministerio de Turismo”

1 Corporación de estudios y Publicaciones. *Ley de turismo*. Quito, Ecuador, departamento Jurídico editorial de estudios y Publicaciones, 2011.

El transporte terrestre turístico es uno de los servicios imprescindibles dentro de la actividad turística, ya que, este se encarga del traslado de los pasajeros desde centros importantes como aeropuertos, hoteles, hacia los diferentes atractivos turísticos.

DISEÑO DEL ENSAYO

JUSTIFICACIÓN DEL ENSAYO

Este ensayo pretende realizar un análisis de los procedimientos para obtener una licencia de funcionamiento de transporte turístico terrestre en la ciudad de Cuenca, detallando cada uno de los procedimientos se obtendrá información que permita verificar si estas cumplen con los reglamentos estipulados por la ley de turismo y la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

El transporte orientado para el servicio turístico de la ciudad de Cuenca tiene inconvenientes por la falta de organización, en la actualidad no existe ninguna asociación de transportistas turísticos. Se pondrá en práctica los conocimientos adquiridos en el Módulo Gestión pública del Turismo.

BIBLIOGRAFÍA

- Fernández, Ángel *"introducción al derecho para el sector turístico"* Magallanes, España, Thomson, 2005.
- Corporación de estudios y Publicaciones. *Ley orgánica de transporte terrestre transito y seguridad vial*. Quito, Ecuador, departamento Jurídico editorial de estudios y Publicaciones 2011.
- Corporación de estudios y Publicaciones. *Ley de turismo*. Quito, Ecuador, departamento Jurídico editorial de estudios y Publicaciones, 2011.
- "Plan estratégico del desarrollo turístico del destino Cuenca y su área de influencia "Internet, acceso: 13 de julio de 2012.
- "Instructivo para el transporte terrestre turístico" internet: http://www.quito.com.ec/descargas/INSTRUCTIVO%20DE%20TRANSPORTE%20TERRESTRE%20%20TURISTICO.pdf . Acceso: 13 de julio de 2012.
- "Transporte y turismo en Centro América y el Caribe" internet http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/9564/r816.pdf acceso: 13 de julio de 2012
- "Instructivo para el transporte terrestre turístico" internet http://www.quito.com.ec/descargas/INSTRUCTIVO%20DE%20TRANSPORTE%20TERRESTRE%20%20TURISTICO.pdf, acceso: 13 de julio de 2012.
- "Introducción al Turismo". Internet, http://www.utntyh.com/wp-content/uploads/2011/09/INTRODUCCION-AL-TURISMO-OMT.pdf acceso: 13 de julio de 2012.

OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DEL ENSAYO.

- **OBJETIVO GENERAL:**

Analizar los procedimientos para obtener una licencia de funcionamiento de transporte turístico en la ciudad de Cuenca.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Detallar los procedimientos para la obtención de las licencias de funcionamiento de transporte turístico terrestre en la ciudad de Cuenca.

Identificar las ventajas y desventajas de contar con las licencias de funcionamiento de transporte turístico terrestre en la ciudad de Cuenca.

Identificar las empresas que cuentan con el permiso de Operación otorgado por el CNTTTSV

- **DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

Luego de finalizado el tema de análisis, se tomará un extracto del mismo el cual será publicado en la página web de la facultad, así como también lo podremos encontrar todo el ensayo en forma digital en la biblioteca Juan Bautista Vásquez.

TÉCNICAS DE TRABAJO DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL ENSAYO.

La metodología que se utilizará para la investigación de este ensayo “Análisis de los procedimientos para obtener una licencia de funcionamiento del transporte turístico terrestre en la ciudad de Cuenca” se basará en técnicas de revisión:

Bibliográfica: Las ley de turismo -Ley Orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial.- Plan estratégico de desarrollo turístico del destino Cuenca y su área de influencia -Introducción al derecho para el sector turístico de Ángel Fernández.

Entrevista:

Entrevista a Mauricio Rodas.

- **Ministerio de Turismo.-**Solicitud de registro de transporte terrestre turístico - Requisitos y formalidades para el registro en el Ministerio de turismo - Licencia de funcionamiento otorgada por el MINTUR.
- **La Comisión Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial Formulario para la constitución Jurídica.-** formulario para la constitución jurídica, Formulario para la concesión de permisos o contratos de operación -revisiones de la flota vehicular -concesión del permiso de operación.
- **Municipalidad de Cuenca.-** Certificado de registro y categorización en el Ministerio de Turismo, copia del RUC, copia del depósito del pago del 1 por mil sobre los activos fijos que posee el establecimiento (este trámite se efectúa en el Ministerio de Turismo), patente municipal del año en curso, pago de la licencia, obligación de exhibir la licencia de funcionamiento en los establecimientos.

PUNTOS DE VISTA, ANÁLISIS CRÍTICO, ARGUMENTOS DEL CONTEXTO Y REFLEXIONES DENTRO DEL ENSAYO.

El presente ensayo pretende conocer si las empresas de transporte terrestre turístico de la ciudad de Cuenca conocen a cerca de los procedimientos para obtener licencias de funcionamiento.

SECCIÓN I: Análisis de la situación actual del transporte turístico a nivel mundial nacional y local.

Análisis a nivel Mundial

Para analizar el transporte turístico a nivel mundial se ha visto necesario realizar una revisión de los beneficios que está actividad están brindando en los lugares en dónde se lo esta desarrollando.

La actividad turística constituye una de los principales fuentes de ingresos en los diferentes países del mundo, convirtiéndose en uno de los principales generadores del Producto Interno Bruto (PIB), hasta el punto de ser considerado por algunos autores (Altes) como la segunda actividad mundial mas importante tras la industria del petróleo, según el Consejo mundial de viajes y turismo (CMVT) esta actividad a generado directamente el 5% del PIB mundial, el 6% de las exportaciones totales y el empleo de cada una de doce personas, tanto en las economías avanzadas como en las emergentes en el año 2010

El panorama mundial muestra una perspectiva positiva de la actividad turística permitiendo de esta forma el avance de los servicios turísticos tales como: alojamiento, restauración y bebidas, organizadoras de eventos, salas de juego, parques de atracción estables y el transporte turístico, ya que, mediante este servicio se puede realizar el traslado de los turistas de los centro de acopio tales como aeropuertos, terminales, hoteles a lugares de distracción turística, sin embargo las crisis en el continente europeo el aumentos del precio de petróleo constituyen elementos negativos para el desarrollo del transporte turístico, ya que esto se ve reflejado en el costo de las tarifas tanto de transporte aéreo, marítimo así como terrestre.

Las empresas de transporte turístico deben cumplir con los requerimientos establecidos por los diferentes países en dónde se realiza esta actividad, uno de los principales problemas a nivel de Latinoamérica especialmente en el Caribe

constituyen la infraestructura de las carreteras así como la edad de los vehículos y los permisos de las licencias de funcionamiento.

Análisis a nivel nacional."El turismo en ecuador se revela como un sector importante, según estimaciones de la OMT al 2008 el turismo genero U$$ 742 millones equivalentes al 1.53% del PIB y empleo de forma directa a 96000 personas"1. El sector turístico ecuatoriano en la actualidad ha realizado una alta inversión en la infraestructura, mejorando de esta forma las vías de acceso entre las diferentes regiones, permitiendo de esta forma el desarrollo de transporte turístico y mejor calidad de vida de la población

Cabe mencionar que las vías de acceso entre: Cuenca-Quito, Cuenca- Loja, Cuenca-Guayaquil, Cuenca-Ibarra se encuentran en perfectas condiciones, ya que, cuentan con iluminación y señalización debidamente establecidas, permitiendo de esta manera que el transporte turístico se pueda operar de manera rápida segura y veraz acorde al precio y acuerdos previamente establecidos.

Ecuador cuenta con la Ley de Turismo y la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial la misma que establece sobre las garantías que ofrece el estado al transporte público, así como los principios de seguridad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, continuidad y calidad con tarifas socialmente justas.

Análisis a nivel local La ciudad de Cuenca en la actualidad no cuenta con instrumentos reglamentarios que le permitan brindar un servicio especializado según lo estipula el reglamento de transporte terrestre turístico art (1). El Consejo

Nacional de Tránsito Transporte Terrestre, Ministerio de Turismo y la Municipalidad de Cuenca, son los organismos encargados de regular la actividad de transporte turístico, entre sus funciones esta emitir las licencias de funcionamiento, vigilancia, regulación y control con la finalidad de tener un desarrollo organizado.

La ley de turismo establece que la actividad turística es única y exclusivamente para turistas después de analizar este artículo, he determinado que esta norma se está incumpliendo por parte de las empresas que brindan transporte turístico, afectando de esta manera directamente al transporte inter e intra provincial. Esto se ha dado por la falta de una norma que establezca sanciones drásticas, el MINTUR se encarga de la revisión de las licencias de funcionamiento, la problemática radica en la mala utilización de las mismas, ya que estos vehículos son utilizados para el transporte público de pasajeros principalmente a ciudades como Guayaquil y Quito, los pasajeros acuden a estas empresas por la seguridad, comodidad y precio que brindan.

La ley de turismo exige que los vehículos cuenten hojas de rutas, itinerarios, guías, choferes con licencia profesional, los vehículos deben tener sellos, permisos, seguros, las empresas que están incumpliendo con la ley de turismo presentan todos los datos anteriormente mencionados, el problemas se genera a la hora de brindar el servicio en si, ya que, estos requisitos son utilizados únicamente en caso de control por parte del MINTUR, tal ese el caso de los Guías turísticos quienes deben acompañar a el chofer del vehículo durante el trayecto del viaje, pero a la hora de realizar el recorrido el único responsable es el conductor, sucede de la misma forma con las hojas de rutas las cuales son únicamente presentadas pero no se cumple con el itinerario establecido.

Esta actividad debe ser exclusivamente realizada en circuitos turísticos locales, interprovinciales, transfronterizo e internacionales, viajes turísticos con destinos específicos contratados por instituciones públicas y privadas o grupos de personas que requieran de este servicio, traslado de participantes a eventos y convenciones

La CTTTSV al presente se encuentra realizando los cambios pertinentes para obtener un desarrollo organizado, motivo por el cual a partir de Enero de 2012 no se esta emitiendo licencias de funcionamiento para el transporte turístico terrestre. Esta reforma se esta realizando en la ciudad de Quito.

2.1 PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE.

Para detallar los procedimientos necesarios para obtener la licencia de funcionamiento conviene en primer lugar describir de manera clara que es una licencia y cual es su función:

Todas las actividades turísticas para el libre ejercicio de sus servicios deben contar con la licencia de funcionamiento y registro de operación otorgada por el MINTUR, ya sea, persona natural o jurídica con estos documentos se pueden realizar actividades turísticas de manera legal y acorde a los reglamentos estipulados. Estas licencias brindan ventajas muy significativas como acceder a beneficios tributarios, no tener que sujetarse a la obtención de otro tipo de licencias, dar publicidad a su categoría entres otros que se detallaran con mayor precisión en las ventajas de obtener las licencias de funcionamiento.

Registro de Operación. (Anexo 5)- Para realizar la solicitud del registro del funcionamiento es necesario: copia certificada de la escritura pública, nombramiento del representante legal, certificado del IEPI, RUC, una vez presentados estos documentos el departamento encargado de este tramite realiza las debidas verificaciones.

Licencia de funcionamiento.- estas son otorgadas por el MINTUR, su periodo de valides es de un año a partir de su emisión, esto sirve para poder prestar sus servicios de manera legal.

El registro de operaciónasí como la licencia de funcionamiento se debe solicitar como mínimo 30 días antes previo a la realización de las actividades.

A continuación realizaré un esquema en dónde redactaré paso a paso los requisitos establecidos por los organismos reguladores.



2.1.1 LA COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (CNTTTSV)

Este organismo es el encargado de otorgar el permiso de operación, para obtener este documento es necesario contar con los siguientes documentos:

Formulario para la constitución Jurídica (anexo 1)

- Tipo de organización de transporte.- es este documento se debe establecer que tipo de organización va a ser, cooperativa o compañía.
- Datos del solicitante.- es este punto se debe implantar claramente los datos del solicitante sea compañía, cooperativa o nombre debidamenteestablecida en la Superintendencia de Compañías. Provincia, cantón, parroquia, dirección, teléfono, fax e-mail.
- Datos del transporte que modalidad de se va a brindar.
 a. Pasajeros: taxis, turístico, escolar, urbano popular, urbano especial, intraprovincial, interprovincial, mixto o institucional.
 b. carga: carga pesada o liviana.
- Datos del representante legal de la organización de transporte.- cédula apellidos, nombres, firma.

Este documento debe trasladarse a la ciudad de Quito y constatarse cada uno de los requisitos previamente escritos.

El formulario para la constitución jurídica es el primer documentos que solicita la CNTTTSV en este documento se especifica que tipo de organización va a conformarse, el tipo de transporte que se va a brindar. Para constituirse como una empresa transporte turístico se necesitan mínimo tres socios y un representante legal. La Sede de la CNTTTSV se encuentra ubicada en la ciudad de Quito, motivo por el cual se estiman de dos a tres meses hasta obtener estos documentos legalizados.

Formulario para la concesión de permisos o contratos de operación (Anexo 2)

- Tipo de organización de transporte.- aquí se debe determinar que tipo de organización va a establecerse cooperativa o compañía.
- Datos de la organización solicitante.- Nombre de la organización o razón social, domicilio, provincia, cantón, teléfono, RUC.
- Datos jurídicos
 a) Acuerdo ministerial
 b) Resolución de la constitución de la compañía
 c) Inscripción en el Registro Mercantil o Propiedad- Dirección Nacional de Cooperativas.
 d) Localidad
 e) Número de resolución
 f) Fecha de resolución
- Datos del representante legal.- Cargo, fecha de nombramiento, tiempo de vigencia, RUC o cédula, apellido paterno, apellido materno, nombres, teléfono, fax, e-mail.
- (Requisitos para la concesión del permiso de operación)
 a) Resolución de la constitución de la compañía emitidos por la superintendencia de compañías e inscrita en el registro mercantil o propiedad para compañías o acuerdo ministerial emitido por la dirección Nacional de cooperativas e inscritas en la misma y resolución de la constitución jurídica emitida por el CNTTTSV.

b) Copias legibles de documentos personales: cédula de ciudadanía, papeleta de votación, licencia.
c) Copia legible del RUC de la operadora.

d) Nómina original de los accionistas o socios otorgados por el Organismo Competente.
e) Copia.- nombramiento y cédula de identidad del representante legal.
f) Declaración juramentada de los socios o accionistas de nos ser miembros de la fuerza pública, tampoco vigilante o empleado civil que trabaje en los organismos relacionados con el tránsito y transporte terrestre o ha dejado de serlo hace dos años o más.

Sin lugar a dudas si hablamos de transporte turístico terrestre nos referimos de manera directa al transporte comercial en donde se encuentra los vehículos que se utilizan en el transporte de turistas, estos vehículos para su libre circulación deben contar con una revisión vehicular cada seis meses en donde se realizaran las siguientes pruebas: Alineación al paso, prueba de suspensión, prueba de frenado, verificación de luces, control de emisiones, inspección del ruido, revisión de desajuste y carrocería.

La Municipalidad de Cuenca al formar parte de los organismos reguladores fija reglamentos que deben se cumplidas por la flota vehicular, permitiendo de esta manera un servicio de calidad entre estos requisitos tenemos los siguientes:

Las puertas deben estar debidamente aseguradas, los parabrisas deben tener una transparencia mínima del 80% y estar fabricados según norma INEN 1669 al igual que las ventanas, ninguno de estos puede tener trizaduras, sellos, adhesivos pegados o estar polarizados, la Iluminación exterior así como la interior debe estar en optimas condiciones, los asientos y pisos deben ser limpios, debe contar con un dispositivo de seguridad, neumáticos en buenas condiciones, limpia parabrisas y los adhesivos y sellos reglamentarios deben ser colocados únicamente por la UMT.

Una vez presentado el Formulario para la constitución Jurídica, Formulario para la concesión de permisos o contratos de operación, la revisión de la flota vehicular el consejo provincial debe dar dictamen favorable para de esta manera queda la licencia de operación legalmente establecida. En la ciudad de Cuenca el documento mas complicado de obtener es esta licencia de operación en la esto se debe principalmente a que la sede se encuentra ubicada en la ciudad de Quito y a partir del años 2012 se ha dejado de emitir esta licencias de operación por con el incumplimiento de la ley, por parte de las empresas dedicadas a la prestación de transporte turístico.

Se esta trabajando el nuevo reglamento en donde se establecerán nuevos artículos que ayuden con la organización y cumplimento por parte de las empresas involucradas, mientras se realizan los cambios pertinentes esto ha provocado que el desarrollo de esta actividad sea cada vez mas desordenado e ilegal.

2.1.2 MINISTERIO DE TURISMO

Los requisitos exigidos por el MINTUR para la obtención del permiso de operación son documentos que con anterioridad se han obtenido en la CNTTTSV adicional a estos se deben adjuntar los siguientes: (anexo 4)

a) Licencia de operación otorgada por la Comisión Nacional de transporte terrestre y seguridad vial.
b) Copia certificada de la escritura de Constitución de la Compañía debidamente inscrita en el Registro mercantil.
c) Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
d) Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC.
e) Copia a color de la cédula de identidad.
f) Copia del comprobante de votación.
g) Certificado del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI.

h) Copia de la matrícula de cada uno de los vehículos
i) Copia del pago del impuesto predial.
j) Inventario valorado de los activos de la empresa firmado bajo la responsabilidad del representante legal, sobre los valores declarados
k) Declaración de los activos fijos para la cancelación de un por mil.

El transporte turístico después de obtener el registro de operación y la licencia de funcionamiento debe llenar una solicitud de registro de Transporte Terrestre Turístico omitido por el MINTUR (anexo 5)este proceso sirve para estar legalmente establecida y gozar de los derechos y obligaciones establecidos en la ley de turismo;el proceso exigido por este Ministerio es totalmente rápido, una vez que se cuente con la documentación reglamentaria.

2.1.3 MUNICIPALIDAD DE CUENCA

a) Certificado de registro y categorización en el Ministerio de Turismo.
b) Copia del RUC.
c) Copia del depósito del pago del 1 por mil sobre los activos fijos que posee el establecimiento (este trámite se efectúa en el Ministerio de Turismo).
d) Patente municipal del año en curso.
e) Pago de la licencia.
f) Obligación de exhibir la licencia de funcionamiento en los establecimientos.

MINTUR así como la Comisión Nacional de Transporte y la Municipalidad de Cuenca trabajan al mismo tiempo para que el servicio turístico terrestre se desarrolle con las debidas seguridades y garantías evitando de esta manera cualquier tipo de inconvenientes, la utilización del cinturón de seguridad, equipo de primeros auxilios, equipos de comunicación, porta equipaje, facilidad de acceso a personas discapacitadas, identificación del conductor, documentación actualizada, hojas de ruta, guías autorizados por el MINTUR, cada uno de los vehículos dedicados a brindar este servicio deben contar con un adhesivo el mismo que contendrá logotipo de la Comisión Nacional de Transporte Turístico Terrestre, el

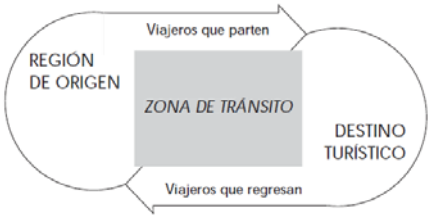
número de registro vehicular, el número de permiso de operación todos estos requisitos son indispensables para facilitar la prestación del Servicio

Las licencias de funcionamiento y el permiso de operación toman su tiempo obtenerlas, pero el cumplimiento de las mismas ayuda a regular para que el transporte se desarrolle de manera ordenada, generando de esta forma ventajas para cada una de las empresas involucradas.

SECCIÓN II: El transporte turístico terrestre en la Actividad Turística.

Históricamente, el desarrollo del turismo ha estado íntimamente ligado al desarrollo del transporte, ya que, por definición, el turismo implica desplazamientos fuera del lugar de residencia habitual. Burkart y Medlick definen el transporte como "el medio de alcanzar el destino turístico y también el medio de moverse dentro del propio destino"

"La situación reglamentaría nacional e internacional es generalmente específica en cuanto al transporte y tiene un impacto sobre su desarrollo" 1 El transporte turístico constituye uno de los elementos principales en la mejora de las regiones donde se lo realiza, los lugares por muchos atractivos que tenga no podrán desarrollarse como zona turística si carece de infraestructuras y es inaccesible.



FUENTE: Gráfico de Leiper 1990

Según Leiper lo establece en su gráfico la zona de tránsito es el centro entre la región de origen y el destino turístico, en función a esta afirmación y con datos dados por el Plan estratégico del desarrollo turístico del destino Cuenca y su área de influencia Cuenca ha llegado a constituirse como un centro de partida hacia lugares de interés turístico como: Gualaceo, Chordeleg, PN el Cajas, Yunguilla

1 "Transporte y turismo en Centro América y el Caribe" internet http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/9564/r816.pdf acceso: 13 de julio de 2012

La relación existente entre el transporte turístico y la actividad turística genera el mejoramiento en la calidad de vida, de las regiones en donde se los realiza, ayudando con fuentes de ingresos económicos, mejorando la calidad de vida en general de sus habitantes.

En la actualidad a nivel nacional el estado de las carreteras a tenido cambios positivos, generando de esta manera la movilización de personas en las diferentes regiones del Ecuador, esto ayudado de manera objetiva al desarrollo de la demanda transporte turístico, ya que reduce costos en el mantenimiento de los vehículos, en el tiempo de traslado de los pasajeros, brinda un servicio de calidad. Permitiendo de esta manera un crecimiento en la demanda turística, la misma que cada vez es más exigente y sofisticada.

En la ciudad de Cuenca existen diferente líneas de transporte turístico entre las mas reconocidas y destacadas según Mauricio Rodas (MINTUR) tenemos Van Service, Contratudossa, Aventura Tours, Line Tours etc, estas empresas son beneficiadas directamente con la relación existente entre el transporte y el turismo, generando de esta manera ventajas y desventajas.

Según el Ing. Mauricio Rodas el transporte turístico en los dos últimos años ha tenido un desarrollo significativo en comparación a los años anteriores, todavía no se cuenta con un ordenamiento estable pero este es uno de los principales objetivos de MINTUR, la CNTTTSV se encuentra realizando cambios en la Ley Orgánica de Transporte Terrestres Transito y Seguridad Vial, motivo por el cual a partir de enero de 2012 se ha suspendido la emisión de las licencias de funcionamiento que regulariza este servicio.

VENTAJAS DEL TRANSPORTE TURISTICO TERRESTRE

- Calidad y seguridad en el servicio.
- Guías de turismo con licencia profesional otorgado por el MINTUR.
- Conductores con la licencia tipo “D1”.
- Empresas de transporte turístico debidamente establecidas en la CNTTTSV. MINTUR, Municipalidad de Cuenca.
- Imagen positiva de ciudad de Cuenca.
- Vehículos equipados con micrófonos, asientos reclinables, pisos limpios, iluminación interior así como exterior
- Preparación de paquetes turísticos y fiestas.
- Seguros de vida.
- Control de los itinerarios a seguir, puede parar cuantas veces desee, permite un viaje de puerta a puerta y llevar mucho más equipaje del establecido.
- Economía: al ser transporte turístico terrestre este tiene un costo mas bajo en comparación al transporte aéreo.
- Existe variedad de horarios y actividades a realizar.

VENTAJAS DE OBTENER LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TRANSPORTE TURISTICO SEGÚN LO ESTIPULA LE LEY DE TURISMO EN EL CAPITULO II DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DE QUIENES LA EJERCEN ART 10.

Las principales ventajas que se genera con la adquisición de las licencias de funcionamiento son:

- Acceder a los beneficios tributarios que contempla la ley de turismo
- Dar publicidad a su categoría
- Que la información o publicidad oficial se refiera a esa categoría cuando haga medición de ese empresario instalación o establecimiento.
- Que las anotaciones del libro de reclamaciones, autenticadas por un notario puedan ser usadas por el empresario, como prueba a su favor, a la falta de otras.
- No tener que sujetarse a la obtención de otro tipo de Licencias de Funcionamiento.

DESVENTAJAS DEL TRANSPORTE TURISTICO TERRESTRE

- Incumplimiento de la ley por parte de empresas de transporte turístico en donde se establece que esta actividad debe ser exclusivamente realizada en circuitos turísticos locales, interprovinciales, transfronterizo e internacionales, viajes turísticos con destinos específicos contratados por instituciones públicas y privadas o grupos de personas que requieran de este servicio, traslado de participantes a eventos y convenciones
- Competencia desleal con el transporte inter e intra provincial.
- Mala imagen asía los turísticas
- Falencias en el control por parte de los entes reguladores.
- Falta de emisión de licencias de funcionamiento en el periodo del año 2012.

SECCIÓN III: Análisis situacional con enfoque a la mejora o aprovechamiento de la información del ensayo.

Cuenca es la capital de la Provincia del Azuay, según el INEN es la tercera ciudad mas poblada después de Guayaquil y Quito, cuenta con una población de 417632 habitantes de los cuales el 21% viven en el sector rural y el 79% viven en el área urbana.

El destino turístico de cuenca es considerado como uno de los mas importantes del ecuador, a sido reconocido por Viva travel guides, Tripadvisor, Yahoo, Expedia, Explore Lonely Planet como una de las mejores ciudades turísticas, no solo por la visita temporal sino también por ser preferida por personas de la tercera edad, fue catalogada en el 2009 por Internacional Living como la mejor ciudad colonial de retiro para los jubilados. Según la revista National Geographic es considerada uno de los mejores destinos turísticos obteniendo el puesto 49 de 109 lugares evaluados a nivel mundial. Turísticamente Cuenca es el principal destino del austro ecuatoriano y es considerado como un centro de partida hacia otros destinos turísticos de importancia como: PN el Cajas, Gualaceo, Chordeleg, Yunguilla,Girón, Ingapirca etc.

“Según estimaciones del Gobierno Provincial del Azuay indica que en el 2009 ingresaron 240.000 turistas generando para la provincia divisas por $26400000” 1, brindando es esta manera beneficios y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

1“Plan estratégico del desarrollo turístico del destino Cuenca y su área de influencia”Internethttp://ricardomedinao.files.wordpress.com/2011/10/plandesarrolloturisticocuenca.pdf, acceso: 13 de julio de 2012.

Existen numerosas frecuencias de buses inter e intra provinciales que conectan a Cuenca con otras ciudades en el país, estos son utilizados por visitantes de mediana y baja capacidad adquisitiva según los establece el “Plan estratégico del desarrollo turístico del destino Cuenca y su área de influencia”; en relación al transporte netamente orientado al turismo existe una deficiencia importante, la oferta de busetas de pequeña y mediana capacidad informales no registradas para el transporte turístico es alta afectando con esto de manera directa al transporte público, convirtiéndose de esta manera en uno de los principales problemas generados por el incumplimiento de la ley de turismo.

El transporte turístico en la Ciudad de Cuenca en los dos últimos años ha logrado un desarrollo significativo, esto se ha dado por exigencias de los clientes que exigen mejores servicios, comodidad y precios justos.

Van Service y Contratudossa han sido las empresas involucradas y reconocidas en la ciudad, ya que, con la implementación de sus buses panorámicos, han generado una mejor imagen de la ciudad a nivel local Nacional e internacional.

En la actualidad no existe un gremio debidamente establecido como es el caso de AHOTEC, para esto el MINTUR se encuentra trabajando en el ordenamiento y cumplimiento de las licencias de funcionamiento.

Según la CNTTTSV las empresas que cuentan con la licencia de operación a nivel del Azuay son las siguientes:

LUEXCELTRASN- CARPIO MOLINA- COAVTOURS- VANSERVICE- CONTRATUDOSSA- LINE TOURS- COMPECUATRANSLIV-TRANSTURGE- GARZON SANCHEZ- LAQUERAMA- ASBALTOURS- CIUDADCROJA- FERNANTOURS-CONFORTRAVEL- COVIAQUEZA-CONDOR TOUR- TRANSLATOREADORA- BOLIVAR NARVAEZ CIAL. LTDA.

Según el MINTUR las empresas de transporte turístico más sobresalientes son:

VAN SERVICE- CONTRATUDOSSA- LINE TOURS- AVENTURA TOUR

SECCIÓN IV: Enfoque a su punto de vista, análisis crítico, argumentos de contexto y reflexiones dentro del ensayo.

EL transporte turístico es considerado como una actividad turística según lo establece el art 5 de l a Ley de turismo. La misma que puede ser realizada por personas naturales o jurídicas como los estipula dicha ley.

Esta actividad brinda beneficios a nivel mundial, nacional y local generando ingresos económicos que ayudan de manera directa al PIB de cada país, según la OMT el transporte turístico se clasifica en Transporte Aéreo, Marítimo y terrestre.

Ecuador en la actualidad cuenta con una Ley orgánica de Transporte Terrestre tránsito y Seguridad vial, el desarrollo de este ensayo se enfoca en los procedimientos para obtener las licencias de funcionamiento, así como el análisis del cumplimiento de la ley de turismo. Los procedimientos para obtener las licencias de funcionamiento en la actualidad se encuentran suspendidos por parte de la CNTTTSV, este cese de las funciones se ha dado, precisamente para establecer nuevas reglas que ayuden a la regulación del transporte eliminando de manera total el transporte ilegal que se desarrolla en la ciudad de Cuenca

La CNTTTSV es el organismo que mas trabas pone a la hora de emitir la licencia de operación, este inconveniente se da, ya que, la sede de la Comisión Nacional De Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial se encuentra en la ciudad de Quito, todos los documentos deben trasladarse a esta ciudad y posterior a esto deben ser revisados por diferentes funcionarios que constataran la legitimidad de cada uno de los documentos para ser debidamente sellados, es obligación de los dueños exhibir este documento en su respectivo establecimiento.

CONCLUSIONES

A partir de los objetivos planteados al inicio de la elaboración de este ensayo he llegado a las siguientes conclusiones:

Los procedimientos para obtener licencias de funcionamiento en el transporte turístico terrestre de la ciudad de Cuenca cuentan con organismos reguladores, la problemática radica en que estos trabajan independientemente generando problemas en el proceso de emisión de dichas licencias.

A partir de Enero de 2012 no se están tramitando licencias por parte del CNTTTSV, lo que ha genera un crecimiento desordenado e ilegal por las empresas dedicadas a esta actividad, incumpliendo de esta manera la ley de turismo y provocando malestar en el sector del transporte inter e intra provincial.

Durante la etapa de regulación de la Ley Orgánica de Transporte Tránsito y Seguridad Vial se ha desatendido completamente el control de este servicio.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que yo puedo aportar con la elaboración de este ensayo son los siguientes:

Crear una asociación o gremio en donde todos los socios puedan elegir un representante, que exponga los derechos y obligaciones a las cuales se encuentran sujetas estas empresas, permitiendo un desarrollo positivo y sobre todo respetando al transporte inter e intra provincial. El transporte turístico debe ser único y exclusivamente para transporte de turistas.

Hacer cumplir de la Ley de turismo y Ley Orgánica de Transporte Tránsito y Seguridad Vial, con la aplicación de las sanciones establecidas.

Incentivar a conocer sobre las leyes a los dueños de las empresas de transporte turístico.

BIBLIOGRAFÍA

- Fernández, Ángel *"introducción al derecho para el sector turístico"* Magallanes, España, Thomson, 2005.
- Corporación de estudios y Publicaciones. *Ley orgánica de transporte terrestre transito y seguridad vial*. Quito, Ecuador, departamento Jurídico editorial de estudios y Publicaciones 2011.
- Corporación de estudios y Publicaciones. *Ley de turismo*. Quito, Ecuador, departamento Jurídico editorial de estudios y Publicaciones, 2011.
- "Plan estratégico del desarrollo turístico del destino Cuenca y su área de influencia"Internethttp://ricardomedinao.files.wordpress.com/2011/10/plandesarrolloturisticocuenca.pdf, acceso: 13 de julio de 2012.
- "Instructivo para el transporte terrestre turístico" internet: http://www.quito.com.ec/descargas/INSTRUCTIVO%20DE%20TRANSPORTE%20TERRESTRE%20%20TURISTICO.pdf . Acceso: 13 de julio de 2012.
- "Transporte y turismo en Centro América y el Caribe" internet http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/9564/r816.pdf acceso: 13 de julio de 2012
- "Introducción al Turismo". Internet, http://www.utntyh.com/wp-content/uploads/2011/09/INTRODUCCION-AL-TURISMO-OMT.pdf acceso: 13 de julio de 2012.
- "Alcaldía de Cuenca" internet: http://www.cuenca.gov.ec/?q=node/622 acceso: 13 de julio.

GLOSARIO

MINTUR: Ministerio de Turismo del Ecuador.

ETAPA: Empresa Municipal de Telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado y saneamiento.

IEPI: Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.

PIB: Producto Interno Bruto

RUC: Registro Único de Contribuyentes

CNTTTSV: Consejo Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

AHOTEC: Asociación Hotelera del Ecuador.

PN: Parque Nacional.

$: Dólares americanos.

CMVT: Consejo Mundial de Viajes y Turismo.

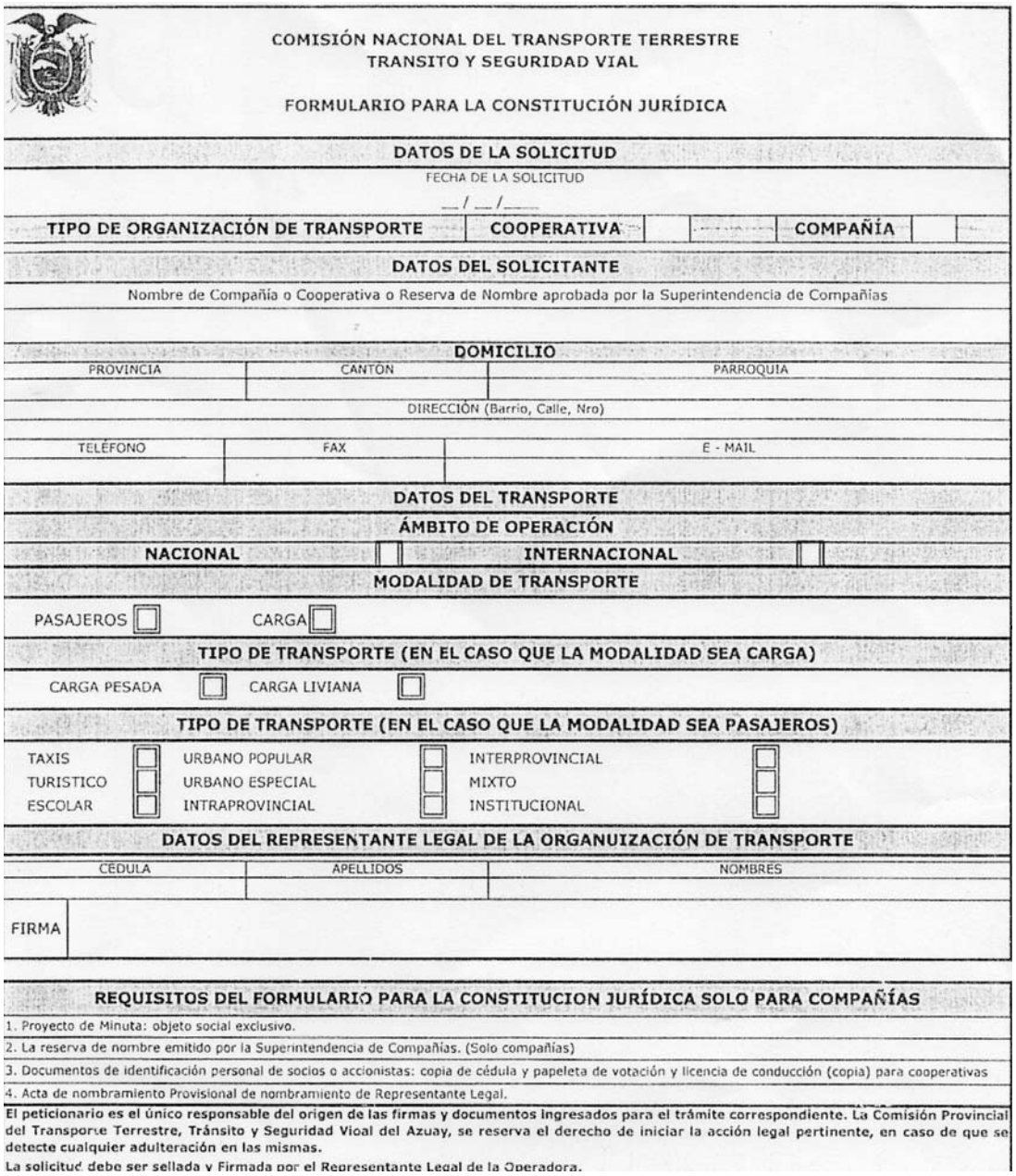
UMT: Unidad Municipal de tránsito.

INTER PROVINCIAL: se presta dentro de los límites del territorio nacional

INTRA PROVINCIAL:se presta dentro de los límites provinciales, pudiendo hacerlo o no entre cantones y parroquias.

Anexo 1

Formulario para la Constitución Jurídica



COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

FORMULARIO PARA LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD
__/__/____

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE	COOPERATIVA		COMPAÑÍA	

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre de Compañía o Cooperativa o Reserva de Nombre aprobada por la Superintendencia de Compañías

DOMICILIO

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA

DIRECCIÓN (Barrio, Calle, Nro)

TELÉFONO	FAX	E - MAIL

DATOS DEL TRANSPORTE

ÁMBITO DE OPERACIÓN

NACIONAL ☐ INTERNACIONAL ☐

MODALIDAD DE TRANSPORTE

PASAJEROS ☐ CARGA ☐

TIPO DE TRANSPORTE (EN EL CASO QUE LA MODALIDAD SEA CARGA)

CARGA PESADA ☐ CARGA LIVIANA ☐

TIPO DE TRANSPORTE (EN EL CASO QUE LA MODALIDAD SEA PASAJEROS)

TAXIS	☐	URBANO POPULAR	☐	INTERPROVINCIAL	☐		
TURISTICO	☐	URBANO ESPECIAL	☐	MIXTO	☐		
ESCOLAR	☐	INTRAPROVINCIAL	☐	INSTITUCIONAL	☐		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANUIZACIÓN DE TRANSPORTE

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES

FIRMA

REQUISITOS DEL FORMULARIO PARA LA CONSTITUCION JURÍDICA SOLO PARA COMPAÑÍAS

1. Proyecto de Minuta: objeto social exclusivo.
2. La reserva de nombre emitido por la Superintendencia de Compañías. (Solo compañías)
3. Documentos de identificación personal de socios o accionistas: copia de cédula y papeleta de votación y licencia de conducción (copia) para cooperativas
4. Acta de nombramiento Provisional de nombramiento de Representante Legal.

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La Comisión Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vioal del Azuay, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

La solicitud debe ser sellada y Firmada por el Representante Legal de la Operadora.

Anexo 2

Formulario para la concesión de permisos o contratos de operación

COMISIÓN NACIONAL DEL
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE PERMISOS O CONTRATO DE OPERACIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD
__ / __ / ____

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA ☐ **COMPAÑÍA** ☐

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL				
DOMICILIO	PROVINCIA	CANTON	TELEFONO	RUC

DATOS JURÍDICOS

ACUERDO MINISTERIAL Nº (Ministerio de Bienestar Social)				NÚMERO RESOLUCIÓN		FECHA RESOLUCIÓN __ / __ / ____
RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA (Superintendencia de Companías) Nº				NÚMERO RESOLUCIÓN		FECHA RESOLUCIÓN __ / __ / ____
INSCRIPCION EN:	REGISTRO MERCANTIL O PROPIEDAD		LOCALIDAD	NUMERO REGISTRO	TOMO	FECHA INSCRIPCIÓN __ / __ / ____
	DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS					

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO	TIEMPO VIGENCIA	RUC Ó CÉDULA

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

TELÉFONO	FAX	E-MAIL

FIRMA

REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

1. Resolución de Constitución de la Compañía emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil o Propiedad para Compañías, o Acuerdo Ministerial emitido por la Dirección Nacional de Cooperativas e inscrita en la misma y resolución de la constitución jurídica emitida por la CNTTTSV.
2. Copias legibles de documentos personales: Cédula de ciudadanía, papeleta de votación actualizada, Licencia (solo para cooperativas) de los socios o accionistas
3. Copia legible del RUC de la Operadora.
4. Nómina original y actualizada (últimos 2 meses) de los accionistas o socios otorgada por el Organismo Competente.
5. Copia: Nombramiento y cédula de identidad del Representante legal (legibles y a color).
6. Declaración juramentada de los socios o accionistas de no ser miembro activo de la fuerza pública, tampoco vigilante, autoridad o empleado civil que trabaje en los organismos relacionados con el tránsito y transporte terrestre o ha dejado de serlo hace 2 años o más.

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La CNTTTSV se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en los documentos.

NOTA: Una vez que la Comisión Nacional y/o Provincial les comunique la factibilidad de otorgarles el Permiso o Contrato de Operación, podrán adquirir la flota vehicular y presentarán en el plazo máximo de tres meses la revisión vehicular para emitir el Permiso o Contrato de Operación.

Anexo 3 constitución jurídica

CONSEJO PROVINCIAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE DEL AZUAY

SEÑORES
COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANSCOLLAY C. A.

RESOLUCION No 011-CPO-001-2004-CPTA.
CONCESION DE PERMISO DE OPERACIÓN
EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO DEL AZUAY

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Compañía de Transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSCOLLAY C.A.", domiciliada en la Ciudad de Gualaceo, Provincia del Azuay, se encuentra constituida juridicamente, mediante Resolución No 04-C-DIC-357 de 27 de Abril del 2004.

Que, cumplidos que fueron los requisitos legales de constitución jurídica, la compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSCOLLAY C.A." solicita la respectiva autorización para legalizar sus actividades.

Que, el Departamento Técnico del Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, mediante Informe No 128-DT-CPTA. De 20 de Septiembre del 2004, emite dictamen favorable para la concesión del permiso de operación.

Que, la Comisión de Permisos de Operación del Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, con fecha 27 de septiembre del 2004, emite informe favorable, a fin de que la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSCOLLAY C.A." obtenga Permiso de Operacion.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 31, Literal f) de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.

R E S U E L V E:

1.- OTORGAR el PERMISO DE OPERACIÓN, a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSCOLLAY C.A.", domiciliada en la Ciudad de Gualaceo, Provincia del Azuay, a fin de que preste el servicio de transporte escolar e institucional en unidades tipo FURGONETA.

olívar 5-28 y Mariano Cueva Telefax: 2 822-697

CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DEL AZUAY

-2-

2.- EL PERMISO DE OPERACIÓN, concedido, beneficia a los socios debidamente calificados por el organismo competente, cuya nómina y parque automotor se detallan a continuación.

SOCIO	VEHICULOS PLACA	MARCA	AÑO FA
SINTO SEGOVIA RODAS	FACTURA	HYUNDAI	2004
LUIS GALARZA TACURI	FACTURA	HYUNDAI	2004
OCTAVIO VIÑAN ZAMORA	FACTURA	TOYOTA	2005
WILIAN MAURAT MAURAT	FACTURA	HYUNDAI	2004
JHONNY CORDOVA LUCERO	FACTURA	HYUNDAI	2004
VICENTE PACHECO VELEZ	FACTURA	M. BENZ	2003
EUGENIO ORELLANA G.	ADY-771	HYUNDAI	2004
ENRIQUE MUY ANGAMARCA	FACTURA	HYUNDAI	2004
RENE SAQUICELA BORJA	FACTURA	HYUNDAI	2004
JONAS ORELLANA	FACTURA	HYUNDAI	2004
TEODORO RODAS ESPINOZA	FACTURA	HYUNDAI	2004
SANTIAGO AMABLE PILLCO.	FACTURA	HYUNDAI	2004
SON DOCE (12 CUPOS)			

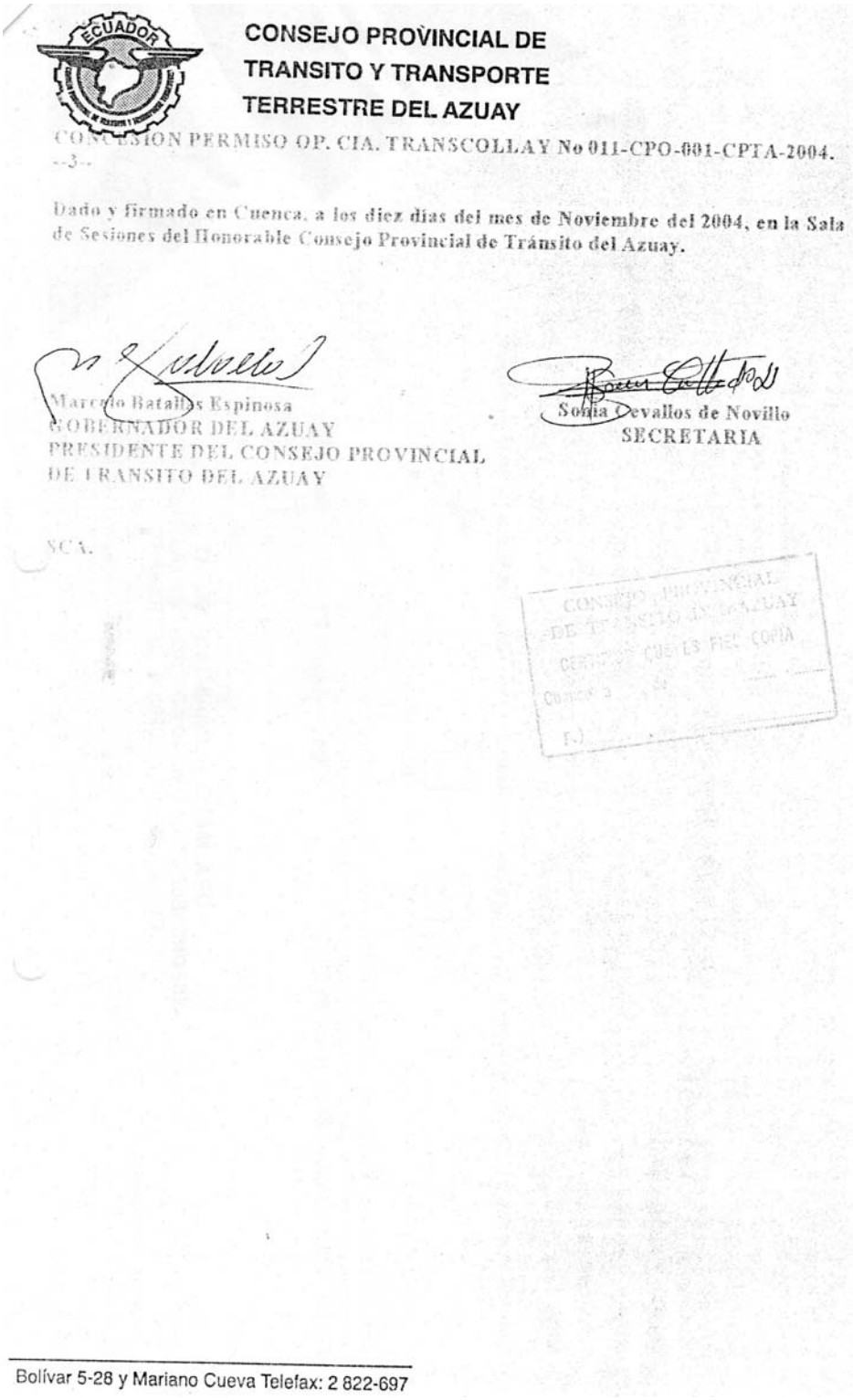
3.- El tiempo de duración del presente PERMISO DE OPERACIÓN, concedido a favor de la compañía de Transporte escolar e institucional "TRANSCOLLAY C.A." , tendrá una duración de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición del presente documento.

4.- El aumento o disminución de los socios, el cambio de unidades, no podrá realizar la Compañía sin la autorización del Consejo Provincial de Tránsito del Azuay.

5.- Los vehículos que se utilizarán para el servicio autorizado, deberán reunir las condiciones de seguridad y confort, y ser de modelos establecidos en las leyes vigentes; y,

6.- La Compañía de Transportes escolar e institucional "TRANSCOLLAY C.A.", se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que dictaren el H. Consejo Nacional de Tránsito, H. Consejo Provincial de Tránsito y la respectiva Jefatura o subjefatura de Transito. La violación a las indicadas normas o resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este PERMISO DE OPERACIÓN, dará lugar para que esta concesión estatal revierta al Consejo Provincial de Tránsito del Azuay.

olívar 5-28 y Mariano Cueva Telefax: 2 822-697



CONSEJO PROVINCIAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE DEL AZUAY

CONCESION PERMISO OP. CIA. TRANSCOLLAY No 011-CPO-001-CPTA-2004.
--3--

Dado y firmado en Cuenca, a los diez días del mes de Noviembre del 2004, en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Provincial de Tránsito del Azuay.

Marcelo Bataillos Espinosa
GOBERNADOR DEL AZUAY
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL
DE TRANSITO DEL AZUAY

Sonia Cevallos de Novillo
SECRETARIA

SCA.

CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO DEL AZUAY
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
Cuenca a
F.)

Bolívar 5-28 y Mariano Cueva Telefax: 2 822-697

Anexo 4

Requisitos exigidos por el MINTUR para la obtención de las licencias de funcionamiento

SOLICITUD DE REGISTRO
TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO

REQUISITOS Y FORMALIDADES PARA EL REGISTRO

- ☐ 1. Permiso de Operación otorgado por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- ☐ 2. Copia Certificada de la escritura de Constitución de la Compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y sus reformas, en caso de haberlas.
- ☐ 3. Copia del nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- ☐ 4. Copia del Registro Único de Contribuyentes. R.U.C.
- ☐ 5. Copia a color de la Cédula de Identidad del representante legal
- ☐ 6. Copia del comprobante de votación del representante legal
- ☐ 7. Certificado del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), de no encontrarse registrada la razón social o denominación social o nombre comercial del establecimiento en las ciudades:
 Quito: *Av. República 396 y Diego de Almagro Edif. Forum*
 Guayaquil: *Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo Edif. Gobierno del Litoral*
 Cuenca: *Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Edif. Acrópolis*
- ☐ 8. Copia de la Matrícula de cada uno de los vehículos.
- ☐ 9. Copia del pago del impuesto predial o contrato de arrendamiento del local debidamente registrado.
- ☐ 10. Inventario valorado de los activos de la empresa firmado bajo la responsabilidad del representante legal, sobre los valores declarados.
- ☐ 11. Declaración de activos fijos para cancelación del 1 por mil, debidamente suscrita por el Representante Legal o apoderado de la empresa.
 (Formulario del Ministerio de Turismo)

- Nota: La información para los requisitos de la concesión del permiso de operaciones se encuentra en el Sistema Informativo de Control de Transito y Transporte Terrestre (SICOTTT)

Revisado e ingresado por:_____

VERSION 01

Anexo 5

Solicitud de registro de Transporte Terrestre Turístico emitido por el MINTUR

MINISTERIO DE TURISMO

SOLICITUD DE REGISTRO
TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO

ecuador

.....,a.....de.....del 20.....

Yo, en calidad de Representante Legal de la empresa solicito al (a la) señor (a) Ministro (a) de Turismo se digne, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, registrar a mi establecimiento, cuyas características son las siguientes:

Denominación:.....

Ubicación.....

Provincia Cantón Ciudad

.....

Calle No. Transversal Sector Teléfono

Fecha de Constitución:.....

Fecha de Inicio de Operaciones:.....

Registro Único de Contribuyentes:.....

Monto de inversión:

Número de empleados:.....

Transporte Terrestre:.....Número de vehículos:.....

Buses:.....Furgonetas:.....Autos.....Otros.....

...

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

CROQUIS

Revisado e ingresado por:_____

VERSION 01

QUITO TURISMO
CORPORACION METROPOLITANA DE TURISMO

1791507325
17911-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS

AÑO 2005

La Corporación Metropolitana de Turismo, en uso de las atribuciones, y en aplicación de la Ley Especial de Desarrollo Turístico y la Ordenanza Metropolitana 061, una vez cumplidos los requisitos previstos, concede la presente LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO al establecimiento:

MARCOTOUR

Razón Social:	**MARCO TOUR CIA. LTDA.**
Dirección:	**LIQUENES N50-215 Y FRUTILLAS**
Clasificación:	**28 TERRESTRES**
Categoria:	**77 PRIMERA**
R.U.C.:	**1791765338001**

El propietario o representante legal del establecimiento está obligado a cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de estas normas, será sancionada de conformidad con la Ley

CORPORACION METROPOLITANA DE TURISMO
DISTRITO METROPOLITANO

Pablo Burbano de Lara
Director Ejecutivo
Corporación Metropolitano de Turismo

Válido hasta el 31 de marzo de 2006
Documento ha ser exhibido obligatoriamente
Este permiso no podrá ser retirado ni interrumpido por ninguna autoridad, sin la autorización de la Corporación Metropolitano de Turismo

CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION NRO.002-CPO-017-2001-CNTTT
CONCESION DEL PERMISO DE OPERACION

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
ARCHIVO CENTRAL

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Compañía de Transporte Turístico de Pasajeros **"MARCO TOUR CIA. LTDA."**, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, que mediante Resolución No. 3289, de fecha 17 de noviembre de 2000, emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita con el No. 3792 en el Registro Mercantil el 12 de diciembre de 2000.

Que cumplidos que fueron los requisitos legales de constitución jurídica, la Compañía de Transporte Turístico de Pasajeros **"MARCO TOUR CIA. LTDA."**, solicita la respectiva autorización para legalizar sus actividades.

Que la Subdirección de Operaciones del Organismo, mediante **Informe Nro. 096-SUBOP-PO-2001-CNTTT**, de fecha 2 de abril del 2001, emite dictamen favorable para que la Compañía arriba mencionada obtenga su Permiso de Operación;

Que, la Comisión Interna Permanente de Permisos de Operación, mediante **Informe Nro.004-CIPPO-01-CNTTT**, de fecha 21 de mayo del 2001, aprobó el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado; y,

En uso de las atribuciones legales que le otorga el Art. 23 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres;

R E S U E L V E:

1. Otorgar el Permiso de Operación a favor de la Compañía de Transporte Turístico de Pasajeros **"MARCO TOUR CIA. LTDA."**, domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para que preste el servicio de Transporte Turístico de Pasajeros.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES
CERTIFICO
QUITO 04 MAY 2005
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE TURISMO
CERTIFICADO DE REGISTRO

El MINISTERIO DE TURISMO, en uso de las atribuciones previstas en la Ley Especial de Desarrollo Turístico y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Turismo vigente y, una vez que ha cumplido todos los requisitos de Ley, concede el presente **CERTIFICADO DE REGISTRO** No.17-8513 Folio No.257, al establecimiento:

TRANSPORTE TURISTICO " MARCOTOUR "

Propietario o representante legal: MARCOTOUR CIA. LTDA.

Categoría : **SERVICIO TERRESTRE**

Dirección : LIQUENES # N50-215 Y FRUTILLAS

Ciudad : QUITO

Provincia : PICHINCHA Cantón: QUITO

El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de estas normas, será sancionada de conformidad con la ley.

Quito, JUNIO 20 del 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TURISMO
CLASIFICACION Y REGISTRO

Mónica Isabel Jaramillo Luque
GERENTE NACIONAL DE RECURSOS TURISTICOS

FdeA.

ESTE DOCUMENTO NO LE EXIME DE LA OBLIGACION DE OBTENER LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

ESTE REGISTRO NO PODRA SER RETIRADO NI INTERRUMPIDO POR NINGUNA AUTORIDAD, SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TURISMO, ORGANISMO COMPETENTE SEGÚN LAS LEYES VIGENTES.

IMPORTANTE:

Cualquier cambio de dirección, propietario o cierre del establecimiento de su representación, debe ser comunicado al MINISTERIO DE TURISMO.

Queda anotado en el Libro con el número 140/GNRT-P.

Ministerio de Turismo Ecuador